DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16581
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386253

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Antonio Nariño
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/10/2021	**HORA:**	06:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 11B No. 4-48 Sur **P2:** Carrera 11B No. 4-52 Sur **P3:** Carrera 11A No. 4-60 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:98636.61 Y_1:98920.71 X_2:98645.08 Y_2:98931.69 X_3:98661.48 Y_3:98919.12 X_4:98652.88 Y_4:98908.81		
BARRIO:	Policarpa Salavarrieta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				120m²		
UPZ:	35- Ciudad Jardín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9		
LOCALIDAD:	15-Antonio Nariño	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0002EZWW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA:	270m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41983		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Vientos Fuertes

6. ANTECEDENTES

El Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 207 del 27 de junio de 1986, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa ni por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

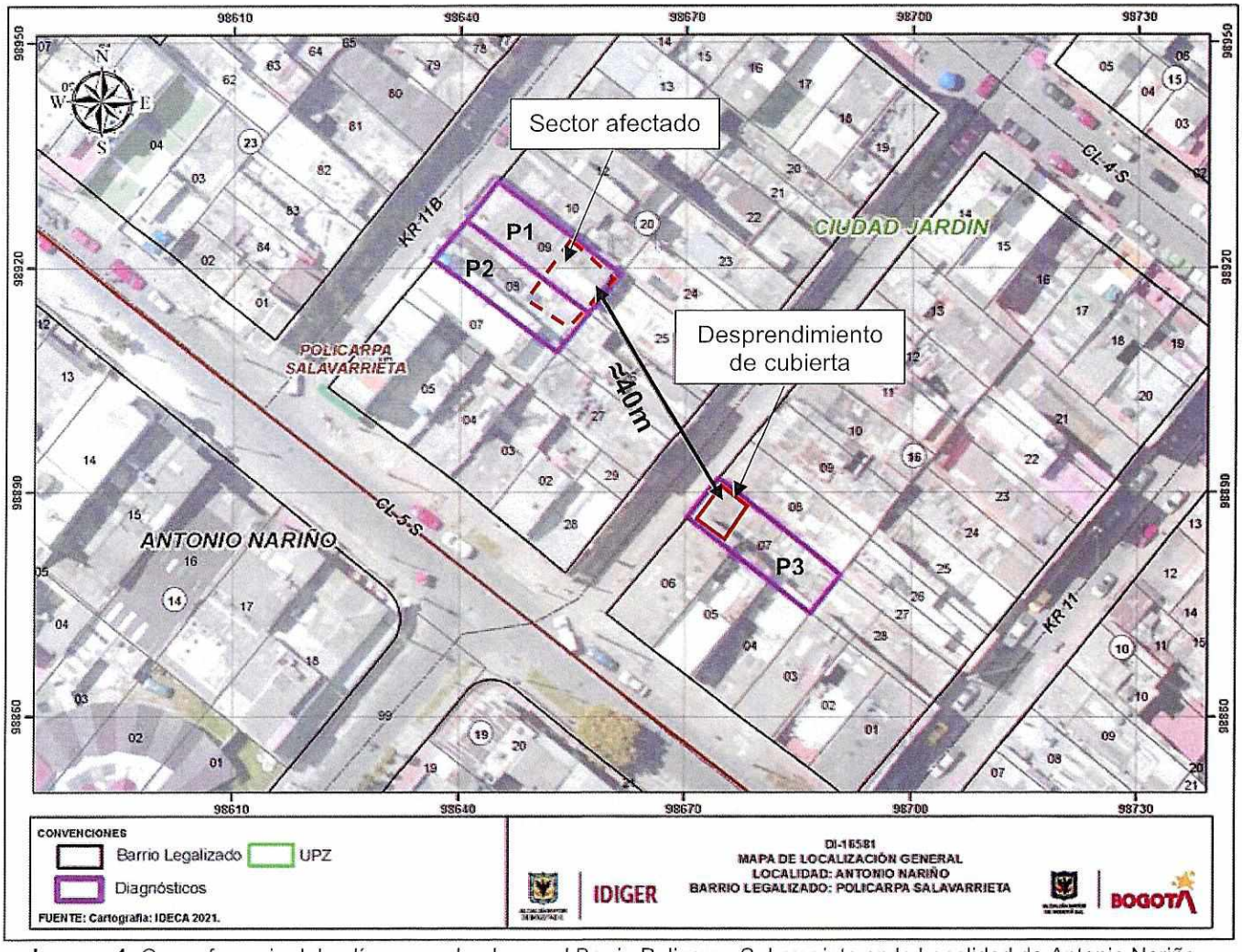


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Barrio Policarpa Salavarrieta en la Localidad de Antonio Nariño

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 11B No. 4-48 Sur	AAA0002EZWW
P2	Carrera 11B No. 4-52 Sur	AAA0002EZUH
P3	Carrera 11A No. 4-60 Sur	AAA0002EUNN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 24 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).

Los predios P1 y P2 se emplazan en el costado oriental de la Carrera 11B entre Calles 4 Sur y 5 Sur, mientras que, el predio P3 se emplaza en el costado oriental de la Carrera 11A entre Calles 4 Sur y 5 Sur. En el predio P1 se identifica una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, placa de entrepiso posiblemente en losa maciza en concreto reforzado y cubierta liviana (ver fotografía 2). El predio P2 corresponde a una estructura de un (01) nivel de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 3). Por su parte, en el predio P3 se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y cubierta en estructura metálica conformada por perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección rectangular (ver fotografía 4).

En la madrugada del 24 de octubre de 2021 se presentaron vientos fuertes en el sector donde se ubica el polígono evaluado. Los vientos sometieron a la cubierta metálica del predio P3 a cargas de presión y succión, ocasionando el desprendimiento en las soldaduras de una parte de la estructura metálica, en un área aproximada de 30m² (ver fotografía 5). La estructura desprendida se depositó en el tercer nivel del predio P1, a aproximadamente 40m del predio P3, justo por encima del único acceso a la unidad habitacional del tercer nivel del predio (ver fotografía 6). Se identificó la ruptura de elementos de teja en fibrocemento de la cubierta del predio P1, como también la posibilidad de que la estructura metálica desprendida cayera sobre la única habitación del predio P2 (ver fotografías 7 y 8).

Cabe mencionar que, se intenta ingresar al quinto nivel del predio P3, con el fin de realizar una evaluación de las condiciones actuales de la cubierta metálica, no obstante, en el momento de la vivista no se encontraba alguna persona responsable del predio que permitiera el ingreso a ll edificación.

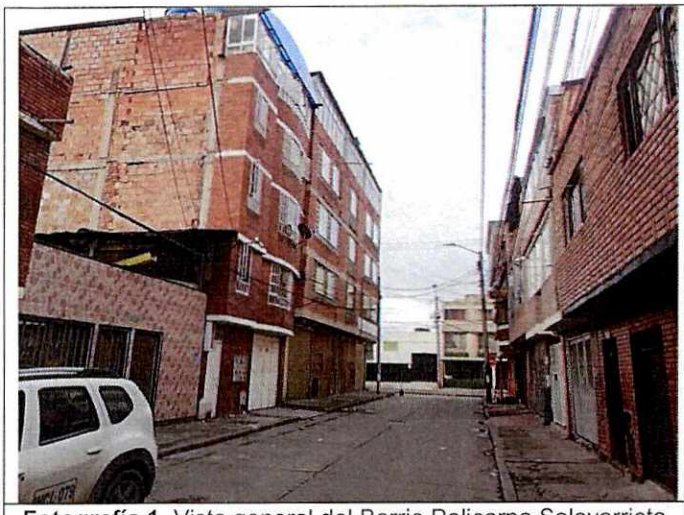
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en la unidad habitacional del tercer nivel del predio P1, en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, estén relacionadas con cargas de presión y succión en la cubierta metálica del predio P3, ocasionadas por los vientos fuertes que se presentaron en la madrugada del 24 de octubre de 2021, y/o a deficiencias constructivas de la cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño.



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Fachada del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Estructura metálica desprendida del último nivel del predio P3



Fotografía 7. Estructura metálica depositada en el tercer nivel del predio P1



Fotografía 8. Daños en teja de fibrocemento de la cubierta del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Estructura metálica con riesgo de caída hacia el predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 11B No. 4-48 Sur	Edificación	Residencial	3	Leves
P2	Carrera 11B No. 4-52 Sur	Edificación	Residencial y comercial	1	Ninguno
P3	Carrera 11A No. 4-60 Sur	Edificación	Residencial	5	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los daños identificados en la cubierta del tercer nivel del predio P1, en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, y el posible desprendimiento de material sobre la única habitación del predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño. La inspección visual se realizó el día 24 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5386253.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7572	Jorge Rozo Vargas	3123156037	Carrera 11B No. 4-48 (P1)	Evacuación preventiva de la unidad habitacional del tercer nivel del predio
7573	Fidelia Ortegón	3337369	Carrera 11B No. 4-52 (P2)	Evacuación preventiva del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad del predio de la Carrera 11B No. 4-48 Sur (P1), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas de servicio por los daños identificados en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad y habitabilidad de la unidad habitacional del tercer nivel del predio se encuentran comprometidas en la actualidad, teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas en el momento de la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 11B No. 4-52 Sur (P2), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas de servicio por los daños identificados en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad y habitabilidad de la única habitación del predio se encuentran comprometidas en la actualidad, teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas en el momento de la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Carrera 11A No. 4-60 Sur (P3), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, para realizar valoración técnica, no es posible concluir sobre su estabilidad estructura, funcionalidad y/o habitabilidad. Desde el exterior se identifica la ausencia de una parte de la cubierta en estructura metálica del quinto nivel del predio.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y a los responsables de los apartamentos del predio de la Carrera 11A No. 4-52 Sur (P3), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

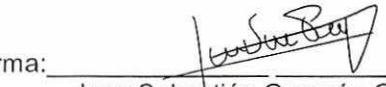
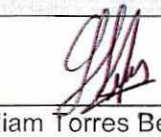
- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 11B No. 4-48 Sur (P1), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, están asociados con el desprendimiento de la estructura metálica de la cubierta del predio de la Carrera 11A No. 4-52 Sur (P3), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha cubierta afectada, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

- A los responsables del predio de la Carrera 11A No. 4-52 Sur (P3), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de los elementos estructurales que conforman la cubierta metálica del predio, con el objetivo de evitar futuros desprendimientos que pongan en riesgo la integridad física de los transeúntes y habitantes del sector. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde sus competencias, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes del predio de la Carrera 11A No. 4-52 Sur (P3), en el Barrio Policarpa Salavarrieta de la Localidad de Antonio Nariño, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 24 de octubre de 2021.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071